



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 529 - - - -
(02 JUL 2014)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Premio distrital de dramaturgia y a los prelectores que preseleccionarán las propuestas a evaluar del concurso Premio nacional de novela ciudad de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 27 de junio de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 511 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio Danza Urbana, Premio distrital de dramaturgia, Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano, VIII Premio Luis Caballero – nominados, Beca intervención artística urbana en la carrera 10, Premio crónica fotográfica sobre la vida cotidiana en Bogotá, Premio de caricatura fiesta de Bogotá, Premio nacional Cinemateca para largometrajes de especial calidad y valor patrimonial, Premio nacional a la circulación de audiovisuales de ficción, Premio nacional a la circulación de documentales, Residencia audiovisual, Premio Festivales al parque, categoría: Hip Hop al parque y subcategoría: Djs, así como los jurados que evaluarán el concurso transversal: Premio para la circulación de videoarte y los prelectores que preseleccionarán las propuestas a evaluar del concurso Premio nacional de novela ciudad de Bogotá”

Que mediante acta de fecha 09 de enero de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Narda Rosas (Gerente de Arte Dramático), Lina Gaviría (Gerente de Danza), Janeth Reyes (Gerente de Música), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que en dicha acta se hace constar que “los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias, la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 511 del 27 de junio de 2014, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Premio distrital de dramaturgia y los prelectores del concurso Premio nacional de novela ciudad de Bogotá del Programa Distrital de Estímulos 2014, a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 529 - - - -
(02 JUL 2014)

Gerencia o área	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Arte Dramático	Premio distrital de dramaturgia	JULIANA REYES FORERO	C.C. No. 52.250.290
		CARLOS EDUARDO SATIZABAL ATEHORTUA	C.C. No. 16.259.987
		CAMILO ANDRES RAMIREZ TRIANA	C.C. No. 19.410.349
		ALVARO ROBLEDO CADAVID	C.C. No. 79.792.043
Literatura	Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	C.E. No. 441396
		JORGE ENRIQUE ROJAS OTALORA	C.C. No. 19.181.093
		MARIA ANDREA VERGARA GAMARRA	C.C. No. 52.621.629

Que según los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2014 contenidas en el acta de fecha 09 de enero de 2014, los expertos designados como jurados del concurso Premio distrital de dramaturgia y los prelectores del concurso Premio nacional de novela ciudad de Bogotá recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio distrital de dramaturgia	Creación - Premios	54	JULIANA REYES FORERO	C.C. No. 52.250.290	\$3.500.000
			CARLOS EDUARDO SATIZABAL ATEHORTUA	C.C. No. 16.259.987	\$3.500.000
			CAMILO ANDRES RAMIREZ TRIANA	C.C. No. 19.410.349	\$3.500.000
			ALVARO ROBLEDO CADAVID	C.C. No. 79.792.043	\$2.500.000
Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	Creación de libros (Novela, libro de cuento, poesía o crónica)	25 Propuestas cada uno	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	C.E. No. 441396	\$2.500.000
			JORGE ENRIQUE ROJAS OTALORA	C.C. No. 19.181.093	\$2.500.000
			MARIA ANDREA VERGARA GAMARRA	C.C. No. 52.621.629	\$2.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los prelectores y jurados de los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados del concurso Premio distrital de dramaturgia y los prelectores del concurso Premio nacional de novela ciudad de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014, como se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 529 - - - - -
(02 JUL 2014)

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Premio distrital de dramaturgia	JULIANA REYES FORERO	C.C. No. 52.250.290	\$3.500.000	463
	CARLOS EDUARDO SATIZABAL ATEHORTUA	C.C. No. 16.259.987	\$3.500.000	463
	CAMILO ANDRES RAMIREZ TRIANA	C.C. No. 19.410.349	\$3.500.000	463
Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	ALVARO ROBLEDO CADAVID	C.C. No. 79.792.043	\$2.500.000	445
	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	C.E. No. 441396	\$2.500.000	445
	JORGE ENRIQUE ROJAS OTALORA	C.C. No. 19.181.093	\$2.500.000	445

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los prelectores y jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos sus deberes y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que tendrá cada prelector del Premio nacional de novela ciudad de Bogotá, el número de propuestas que evaluará cada jurado del concurso en mención y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 445
	Fecha: 14 de enero de 2014
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 463
	Fecha: 15 de enero de 2014
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la Gerencia de Arte Dramático
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 529 - - - - -

(02 JUL 2014)

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los prelectores y jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el experto se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

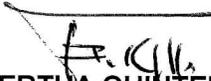
ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

02 JUL 2014


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Cristina Blanco - Contratista Oficina Asesora Jurídica *maria.blanco*
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Edna Hernández - Auxiliar Administrativa *eh*